



AYUDAS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS VINCULADAS A LOS TÍTULOS CONVOCATORIA 2011

Resolución Rectoral de 18 de marzo de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de 2011 correspondiente a la obtención de Ayudas para la Evaluación de Competencias Vinculadas a los Títulos, incluidas en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

“AYUDAS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS VINCULADAS A LOS TÍTULOS” CONVOCATORIA 2011

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de los títulos que oferta, y como aplicación de la acción 1 del **I Plan Propio de Docencia** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica este año 2011 la presente convocatoria, cuyo objetivo es **“Impulsar proyectos que permitan evaluar el grado de satisfacción con el título y su adecuación a las demandas de los empleadores y de la sociedad, con el fin de obtener resultados útiles en el diseño y/o mejora de los planes de estudio”**.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea todos los Centros Propios de la Universidad de Sevilla que propongan proyectos de investigación cuyos resultados contribuyan a una evaluación eficaz de las competencias vinculadas a los títulos académicos ofertados.

Los coordinadores de estos proyectos serán los Decanos/Directores de Centro o personas en quien deleguen.

Las actividades para las que se solicita esta ayuda económica deberán realizarse en el año 2011.

Condiciones económicas

Este programa tiene una dotación global de 55.000 € con cargo al capítulo del presupuesto 2011 correspondiente al I Plan Propio de Docencia. La cuantía máxima que podrá percibirse por cada proyecto seleccionado será de 5.000 €. Solo se podrá presentar un proyecto por Centro.



AYUDAS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS VINCULADAS A LOS TÍTULOS CONVOCATORIA 2011

Podrán solicitarse ayudas dirigidas a sufragar gastos en los siguientes conceptos:

1. Dietas y realización de viajes.
2. Bienes fungibles.
3. Becas que ofrezcan el apoyo técnico necesario para el desarrollo del proyecto.

La gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación, de acuerdo con las normas de facturación que recibirán los beneficiarios una vez aprobada la solicitud de la ayuda. Las facturas deberán acompañarse de un informe económico en el que se justifiquen los gastos vinculados a la realización de la actividad.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar durante el año 2011 las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria económica de justificación de gastos y la memoria final del proyecto antes del 1 de noviembre de 2011. Para ello se seguirá el procedimiento que se comunique en su momento.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

Formalización de las solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 21 al 30 de marzo de 2011.

Los interesados deberán formalizar la solicitud a través del formulario electrónico habilitado al efecto en la página web del Vicerrectorado de Docencia.

<http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/Curso2010-11/listadeacciones>



AYUDAS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS VINCULADAS A LOS TÍTULOS CONVOCATORIA 2011

Una vez cumplimentada, se imprimirá la solicitud, que se presentará firmada en el Registro General de la Universidad dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

La ausencia de algunos de los datos indicados anteriormente será causa suficiente para la no admisión de la solicitud. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Resolución de la convocatoria

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, según los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

La convocatoria será resuelta en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes. La cantidad concedida se comunicará por escrito a los coordinadores de los proyectos, en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

Recursos

Contra la resolución de esta convocatoria, el Decano o Director de Centro podrá presentar reclamación para su consideración por el Rector, sin que quepa ulterior recurso.

Sevilla, a de 18 de marzo de 2011

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Rector de la Universidad de Sevilla